



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN-  
TA Y CUATRO.

Mem. del Jurado  
Carrascosa.

Yo el Memorialista de este Jurado, Pedro Carrascosa  
en que hace relacion del pleyto que se sigue por parte de  
la Ciudad con Martin Gonzalez para que desocupe una  
Casa que tiene por via propia del duplicante en la Calle  
de la Calserenia o del Pilar, para q. se mude a ella Bel-  
trán Caylan de oficio Calserero, en fuerza de la ley muni-  
cipal establecida nuevamente; Y que habiendo algunas  
causas yoneas para hufin y que volo de empeño el mu-  
darse hechando a dicho Gonzalez lo q. tal vez no voluere  
ra ni por un viquerra y costeara el pleyto, y que viendo  
el fin del yuntamiento la observancia de su ordenanza  
mudandose Caylan a qualquier Casa de aquellas, conlu-  
yo duplicando q. para su remedio viendo de su agrado  
reuelva que dho Cavallero Procurador Genl. obresea en dho  
Pleyto viquerrando el dho Caylan = La Ciudad habiendo lo  
visto, acordo, que el Cav. Procurador genl. continue con  
diligencia en su oficio para la puntual observancia  
del acuerdo hecho aprobado por el Consejo, entendiendo  
que por la parte de Beltran Caylan se hagan los gastos  
de dha. defensa, y q. para aclarar el q. la intencion  
de la Ciudad en el referido acuerdo, fue q. la Calle de la  
Calserenia se mudase la misma q. se nomina tambien  
al presente del Pilar, donde acualmente viven los Calse-  
ros, dho Cav. Procur. general contestacion al referido  
acuerdo aprobado, y de este, haga representacion a dho  
Señores del Consejo para la aclaracion segun la men-  
te q. tuvo este yuntamiento, y obiar con el fin de

D. Diego Juan  
Munoz

Ante Nos.

Yo el Jefe de la Ciudad  
Luis de Alcaraz  
Yo el Jefe de la Ciudad  
Pedro de Calderon